



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

INSTRUCCIONES GENERALES ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1. La jornada de votación en primera vuelta tendrá lugar el próximo día **20 de noviembre de 2024**, de acuerdo con la convocatoria de elecciones, en horario de **10 a 18 horas** (Art. 56 del Reglamento Electoral). Toda la documentación relativa a las elecciones estará publica en la web de la UPM y se mantendrá mientras dure el proceso electoral.
2. Cada colegio electoral dispondrá de **al menos** una urna para cada uno de los grupos electorales siguientes:
 - a. **Profesores/as doctores/as con vinculación permanente a la Universidad**
 - b. **Resto del Personal Docente e Investigador**
 - c. **Estudiantes**
 - d. **Personal de Administración y Servicios**
3. La Comisión Electoral Central pondrá a disposición de los candidatos/as, en condiciones de igualdad, la cuantía y naturaleza de los medios institucionales adecuados para el desarrollo de su campaña electoral, no pudiendo utilizarse otros medios distintos de los aprobados por la Comisión.
4. Se ruega habilitar una zona pública en cada Colegio Electoral destinada a los medios autorizados por la CEC para uso de los candidatos/as y procurar su difusión por los medios electrónicos existentes en cada centro.
5. El día **5 de noviembre de 2024**, las Comisiones Electorales de los diferentes centros deberán efectuar el sorteo para designar a los miembros de las Mesas Electorales de los mismos, entre los electores de los grupos a, b, c y d adscritos a su centro.

Debido a que el número de personas censadas por grupo y colegio son muy diferentes de unos Centros a otros, serán los Secretarios/as Académicos/as como Secretarios/as de las Comisiones Electorales, quienes comuniquen a la Comisión Electoral Central el número y la ubicación de las Mesas Electorales en cada uno de los Centros.

Toda esta información se comunicará al Presidente de la Comisión Electoral Central el mismo día **5 de noviembre** a través del correo electrónico sg.elecciones@upm.es

6. El voto presencial anticipado, se podrá presentar desde **el día 5 de noviembre de 2024 hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2024**. Desde la Secretaría General, se proporcionará mediante correo electrónico, a todos los Centros la papeleta de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado, así como las correspondientes instrucciones. Se deberá comunicar a la Secretaría de la Comisión Electoral Central el **19 de**



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

noviembre de 2024 relación de personas que han ejercido el voto presencial anticipado al correo electrónico sg.elecciones@upm.es

Se comunica a los Secretarios/as Académicos/as de los Centros, que el envío del voto anticipado **no se va a llevar a cabo por correo interno**, por lo que deberán recoger en mano en Secretaría General, por persona autorizada por el centro, los votos anticipados correspondientes a su centro el próximo día **19 de noviembre de 2024** en horario de **9:00 a 13:30 horas**.

7. Cada Centro deberá enviar al correo sg.elecciones@upm.es antes del día **5 de noviembre de 2024**, la identidad de la persona o personas (máximo 2) que van a realizar la introducción del escrutinio en la aplicación de gestión de resultados electorales, así como la IP desde dónde se va a realizar y el correo electrónico que se va a utilizar en todas las comunicaciones
8. **Las actas, papeletas de votación, sobres tamaño octavilla y manual de instrucciones** serán remitidas a todos los Centros, desde la Secretaría General. A excepción de los sobres, dicha documentación, será remitida mediante correo electrónico para su posterior impresión en los centros en función del número de personas censadas en cada grupo electoral.
9. Los/as Secretarios/as de las Comisiones Electorales de los Centros entregarán a las Mesas Electorales de los mismos, en el momento de su constitución, toda la documentación relativa al proceso electoral, así como la relación de los/as electores/as de sus Centros que han votado anticipadamente, los votos anticipados de éstos y un listado de los interventores.
10. Una vez concluida la votación, cerradas las Mesas Electorales, las personas autorizadas para ello deberán introducir los datos del escrutinio en la aplicación de gestión de resultados electorales y remitir inmediatamente a la Secretaría General al correo electrónico sg.elecciones@upm.es una copia de las **Actas** debidamente cumplimentadas, debiendo entregar **en mano el día siguiente**, los originales de las Actas, votos blancos, votos nulos y censos debidamente firmados por los miembros de la Mesa Electoral al Secretario General.